

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CLAUSTROS

Elaborado por la Oficina de Planeación y Estadística, agosto de 2018

Este documento busca orientar el desarrollo de los claustros y facilitar las discusiones de los temas que se consideran relevantes para el claustro como aporte a la construcción del Plan Estratégico Institucional (PLEi) 2030 y el Plan Global de Desarrollo (PDG) 2019-2021.

Se propone el desarrollo del claustro con la siguiente agenda:

Instalación

La instalación de los claustros de docentes deben realizarla los Directores de Escuela, Departamentos o Institutos, para el caso de los estudiantes el Director del Área curricular a la que pertenece el programa académico.

En la instalación se debe dejar claro el objetivo del claustro, para facilitar el trabajo se sugiere el nombramiento de un moderador de las intervenciones y un grupo de relatores que consolide la memoria del claustro y garantice el registro de la asistencia y el nombramiento de los delegados del claustro.

La definición de una agenda, tiempos de intervención y espacio para las conclusiones u observaciones, será clave para garantizar el orden y uso adecuado del tiempo.

Se recuerda que el claustro es convocado para una fecha específica, en la que se deberá desarrollar todo el trabajo.

Etapas de Discusión

Esta es la etapa central de los claustros, la cual amerita de un trabajo previo de revisión de la información puesta a su disposición. En el sitio oficial de PLEi 2030 y el Plan Global de Desarrollo 2019-2021, <http://plei2030.unal.edu.co/> se encontrará el documento base de discusión y otra información relevante para el proceso.

Finalización

Concluida la jornada de trabajo, el grupo de relatores y los delegados nombrados, entregarán al Director de la Escuela, Departamento o Instituto si es un claustro de docentes o al Director del Área Curricular del programa académico si es un claustro de estudiantes, los siguientes productos:

- Listados de asistencia de los participantes.
- Memorias o relatorías del claustro con los anexos que consideren necesarios.
- Nombramiento de los delegados del claustro que los representarán en la siguiente etapa.